

EXP-UNC:0032185/2017

Córdoba, 21 FEB 2018

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la R.H.C.D. N° 197/2017, a su vez aprobada por R.H.C.S. N° 1374/2017, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar, en las citadas resoluciones, errores involuntarios de tipeo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 4° de la R.H.C.D. N° 197/2017, en donde dice: "... de la cátedra Lenguaje Plástico Geométrico II de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura, Plan de Estudios 1985 (R.H.C.S. N° 410/2014),...", debe decir: "... de la cátedra Lenguaje Plástico Geométrico I de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura, Plan de Estudios 1985 (R.H.C.S. N° 1171/2015),...".

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 5° de la R.H.C.D. N° 197/2017, en donde dice: "... en la materia Lenguaje Plástico Geométrico II, Plan de Estudios 1985,..."", debe decir: "... en la materia Lenguaje Plástico Geométrico I, Plan de Estudios 1985,..."".

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación de las rectificaciones realizadas mediante la presente y relacionadas con la R.H.C.S. N° 1374/2017.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a Personal, Sueldos y Contratos. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°

0040

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba